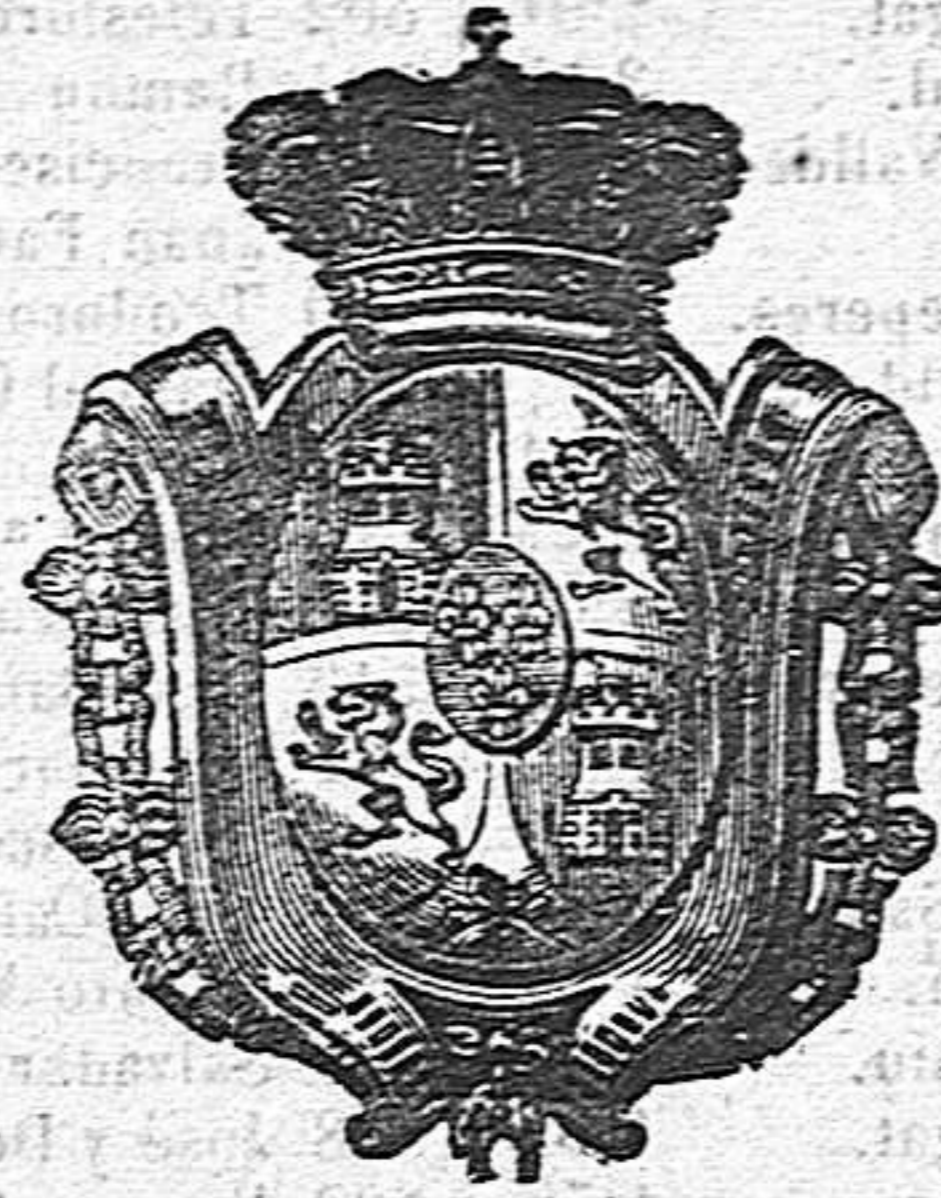


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 3 de Enero)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 20

#### Negociado 2.º—Administración

Con fecha de hoy digo al Alcalde de Tortosa lo que sigue:

«En vista de lo manifestado por V. S. en comunicación de 31 de Diciembre último, he tenido á bien, usando de la facultad que me confiere el art. 44 de la Real orden de 28 de Enero de 1903, concederle la autorización que pide para el gasto voluntario de 150 pesetas que originará á ese Ayuntamiento la comida extraordinaria y regalos con que anualmente obsequia la Corporación á los asilados en la Casa de Beneficencia y huérfanos.—Lo que digo á V. S. á sus efectos, significándole que para que pueda legitimar el pago dispongo la publicación en el *Boletín* de esta resolución.»

Lo que hago público en este periódico oficial con el fin indicado.

Tarragona 2 de Enero de 1904.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 21

#### JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

Habiendo sido nombrada por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio Maestra interina de la Escuela de párvulos de Mora de Ebro, con el sueldo de 550 pesetas, D.ª Josefa Musté, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada, que puede recoger de esta Secretaría el título á su favor expedido; debiendo de advertirle que deberá tomar posesión de dicha Escuela en el plazo de quince días, pues de lo contrario se dará por caducado dicho nombramiento.

Tarragona 2 de Enero de 1904.—El Gobernador interino Presidente, Salvador Alvarez de Sotomayor.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 22

##### EDICTOS

Don Pedro Guijarro Orta, Arrendatario del impuesto de consumos de esta ciudad y su término municipal,

Hago saber: Que usando de las facultades que me concede el art. 152 del vigente reglamento del impuesto, he optado por exigir los derechos de dicho impuesto á los productos elaborados de toda clase de fabricación, los cuales se hallen comprendidos en las tarifas.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de dar el debido cumplimiento á lo prevenido en el citado artículo.

Tarragona 1.º de Enero de 1904.—Pedro Guijarro Orta.—V.º B.º—El Administrador de Hacienda, Lazo.

Núm. 23

Don Pedro Guijarro Orta, Arrendatario del impuesto de consumos de esta ciudad y su término municipal,

Hago saber: Que en armonía con lo dispuesto en el art. 67 del vigente reglamento especial del Resguardo, he dispuesto establecer el despacho para el tránsito de las especies á las horas siguientes:

Ocho, diez y doce de la mañana y dos y cuatro de la tarde.

Lo que se hace saber por medio del presente para el mejor gobierno de los interesados.

Tarragona 1.º de Enero de 1904.—Pedro Guijarro Orta.—V.º B.º—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 24

Don Pedro Guijarro Orta, Arrendatario del impuesto de consumos de esta ciudad y su término municipal,

Hago saber: Que para la más exacta aplicación del Real decreto de 16 de Junio de 1885, acerca de la reducción de derechos de la sal destinada á la industria y agricultura; los industriales, ganaderos y agricultores que utilicen la sal común como primera materia de su respectiva industria en la conserva ó salazón de carnes ó pescado, para el beneficio del ganado ó bien para el abono y mejoramiento de sus tierras y deseen disfrutar el beneficio que concede el Real decreto citado, presentarán en esta Administración del impuesto, (Rambla de San Carlos, núm. 9) y dentro de un plazo que no excederá de diez días, á contar desde la fecha, relación por duplicado, expresando el número de kilogramos de cada clase de sal negra ó blanca

que calculen que han de necesitar durante el presente año, á fin de cumplir las reglas dictadas en la Real orden de 16 de Junio de 1885.

Tarragona 1.º de Enero de 1904.—Pedro Guijarro Orta.—V.º B.º—El Administrador de Hacienda, Lazo.

Núm. 25

Don Pedro Guijarro Orta, Arrendatario del impuesto de consumos de esta ciudad y su término municipal,

Hago saber: Que teniendo que procederse en el día de la fecha á la práctica de los aforos de entrada que previene el art. 19 del reglamento del impuesto, se invita á todos los contribuyentes de esta población en cuyos domicilios se ejerza tráfico con especies gravadas con el citado impuesto á fin de que declaren las existencias á esta Administración (Rambla de San Carlos, núm. 9), pues en caso contrario si no figuran en las actas que al efecto se extenderán no podrán justificar el adendo de las especies que no estén comprendidas en las mismas parámetros el perjuicio á que hubiere lugar.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Tarragona 1.º de Enero de 1904.—Pedro Guijarro Orta.—V.º B.º—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 26

Don Pedro Guijarro Orta, Arrendatario del impuesto de consumos de esta ciudad y su término municipal,

Hago saber: Que según está prevenido por el art. 97 del vigente reglamento del impuesto, para vender líquidos en cualquier sitio comprendido en el radio de esta población es requisito indispensable solicitar de esta Administración licencia por escrito.

Lo que se hace saber al público por medio del presente á fin de que no puedan alegar ignorancia los interesados.

Tarragona 1.º de Enero de 1904.—Pedro Guijarro Orta.—V.º B.º—El Administrador de Hacienda, Lazo.

Núm. 27

Don Pedro Guijarro Orta, Arrendatario del impuesto de consumos de esta ciudad y su término municipal,

Hago saber: Que para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 90 del reglamento vigente del impuesto de Consumos, los dueños ó encargados de ganados residentes en el casco ó radio de esta población deberán pre-

sentar en esta Administración, (Rambla de San Carlos, núm. 9), relaciones escritas y clasificadas del número de reses que tengan, dentro del plazo improrrogable de diez días, á contar de la fecha de la publicación del presente edicto, á fin de abrir el registro correspondiente que previene el art. 93 del reglamento antes citado y llenar las demás formalidades que marca la instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que llegando á conocimiento de los interesados no puedan alegar ignorancia, caso de que pudiera pararle el perjuicio que hubiese lugar por infracción del citado reglamento.

Tarragona 1.º de Enero de 1904.—Pedro Guijarro Orta.—V.º B.º—El Administrador de Hacienda, Lazo.

Núm. 28

##### EDICTO

Contribución utilidades.—Prestamistas.—Tercer trimestre de 1903.

Don José Pneyo Dueso, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 29 de Septiembre último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»



Núm.	Pesetas					
2		Concepción Alberni Descatllar.	4'46	263	Joaquín García Celma.	3'42
5		Pedro Porcal Masip.	1'04	274	Francisco Castelló Barrera y otro.	3'12
6		José Daili Espelta.	1'04	278	Juan Caballé Fabregat.	2'91
7		Francisco Pastor Sans.	1'57	282	Jacinto Andreu Vidal.	3'57
11		José Llorens Rius.	3'57	283	Francisco Ginovart Valldeperes.	3'12
12		Josefa Oliva Aran.	1'57	284	Cinta Ginovart Valldeperes.	3'12
15		Ramón Also.	3'57	285	Jacinto Ginovart Valldeperes.	2'61
16		Domingo Gasullo.	1'17	287	Francisco Beltrán Buera.	2'23
18		Francisco Espuny.	2'68	288	Tomás Princep Lleixá.	2'08
20		Coloma Pons Corbella.	2'68	290	Rosa Ginovart Valldeperes.	3'12
22		Josefa Oliva Arán.	2'08	291	La misma.	3'12
23		Ramón Candola.	7'13	295	Manuel Mas Granell.	1'34
25		Tomás Arbona Roca.	1'79	297	Lorenzo Hernández Sabaté.	4'14
30		Pedro Porcal Masip.	1'04	302	Ramón Buera García.	1'57
32		Domingo Gasulla Miró.	1'17	304	Cinta Blanch Codorniu.	2'97
34		Juan Panisello.	2'23	305	Jaime Panisello Cugat.	1'34
38		José Cugat Duart.	2'38	307	Tomasa Abelló Cervera.	1'79
39		Domingo Durán.	2'68	310	Mignel Domenech Espelta.	9'81
40		José García Plá.	3'57	311	Rosa Fontcuberta Subirats.	1'04
41		Josefa Codorniu.	3'57	314	Vicente Curto Balagué.	3'12
42		José Sabaté.	2'58	315	Pedro Curto Sabaté.	3'57
45		Pedro Cugat.	4'69	316	M. <sup>a</sup> Cinta Sabaté Ayet.	0'90
46		Tomasa Abelló.	3'57	317	Francisca Castells Giné.	2'38
47		Salvador Vilanova.	4'46	319	Pedro Porcal Masip.	1'57
50		Florentín Durán.	1'79	320	Antonio Bonfill Aragonés.	1'79
52		Salvador Colomé Cid.	3'57	321	El mismo.	1'79
54		Juan Calvet Alemany.	2'68	322	José Fontcuberta Subirats.	1'04
55		Tomás Vilanova.	1'04	325	Francisco Agramunt Callau.	5'35
57		Francisco Ribás.	1'04	336	Concepción Juliench Curto y otro.	7'81
59		Felipe Calvet Falcó.	1'04	270	Jacinto Casadó Pedrola.	1'79
72		Francisco Martí Algüero.	13'37	339	Josefa Buera Fontcuberta.	1'49
81		Pedro Grau Castelló.	13'37	340	Rosa Durán Sol.	2'40
82		Dolores Iglesias Manuel.	3'12	342	Agustín Curto Forés.	1'12
85		Federico Candet Giné.	3'57	343	José Vericat Solá.	7'13
86		José Estorach.	2'08	344	Ramón Casanova Masdeu.	5'35
91		Pedro Pedrola Pallarés.	1'79	345	Francisco Castells Turón.	1'04
93		Manuela Dragó Lafón.	2'38	346	Tomás Curto Forés.	1'49
94		Pedro Beltrán Curto.	1'45	347	Antonio Bonfill Aragonés.	1'34
99		Jaime Estrany Recasens.	5'35	349	Bautista Grau Mesía.	3'12
103		Mercedes Ramón Ayguavives.	7'13	350	Félix López Bonfill.	0'90
105		Francisco Aleixandri Maigi.	0'90	352	Francisco Bonfill Colomé y otro.	1'49
106		Pío Fernández Tallada.	4'46	353	Francisco Alifonso Piñol.	3'12
107		José Antonio Felipe Espuny.	8'91	356	Andrés Aguiló Freixes.	4'76
110		Vicenta Fabregat Cid.	0'45	357	Francisco Nolla Moreno.	1'49
111		José Antonio Felix Espuny.	8'91	360	Joaquín Curto Cid.	1'04
115		Antonio Duart Martí y esposa.	0'60	366	Josefa Fontcuberta Subirats.	2'08
117		Narcisa Cervera Martínez.	2'08	370	Agustín Curto Gasol.	7'28
118		Tecla Arasa y Andrés Tallada.	2'68	373	Francisco Escrivá Pedret.	1'49
119		Los mismos.	1'79	375	José Barberá Ferreres.	3'12
126		María Reverté Fontcuberta.	8'02	376	José Cugat Duart.	2'34
132		Rafaela Vilalta Puig.	2'08	379	Pablo Mulet Antó.	0'90
134		Dolores Ibañez Martí.	10'70	382	Rosa Curto Carles.	2'97
135		Josefa Suelves de Uztariz.	3'57	383	Pedro Porcal Masip.	2'23
137		Josefa Curto Espuny.	3'42	384	Fernando Espuny Fortuny.	2'08
139		Agustín Fontcuberta Subirats.	6'26	389	Tomás Gombau Gimeno.	0'45
142		Francisco Salvadó García.	0'63	391	Tomás Gás Baiges.	7'13
145		José Cid Ferré.	5'35	393	Ignacio Curto Balagué.	2'23
151		Victor Panisello Nivera.	0'60	395	Ramona Valldeperes Andreu.	3'12
159		Josefa de Suelves y Antonio Alemany.	17'82	398	Tomás Monserrat Accensi.	1'49
164		María Ferreres Gironella.	3'57	403	Ramón Castell Antó.	1'57
174		José Mestre Michel y otro.	5'35	404	Francisco Sebastiá Esmel.	0'90
177		Manuela Turon Rodríguez.	1'21	413	José Valldeperes Gás.	1'34
183		Francisco Colomé y otro.	5'35	414	Pedro Forés Codorniu.	2'68
188		Josefa Suelves Uztariz.	5'35	418	Cristina Valls Anguera.	1'34
194		Ant. <sup>o</sup> Federico Arnau Bosch.	1'79	420	Justa Roma.	1'34
195		Jacinto Folch Fatsini.	2'68	422	Juan Audi Favá.	8'91
202		Antonio Mateo Valmaña.	1'50	423	Juan Cachot Luis.	5'35
203		Ramón Joaquin Juan Franch Bosch.	3'42	426	Ramón Rodríguez Vázquez.	14'26
204		Tomasa Antó Capafons.	2'68	428	Juan Navas Alomá.	62'37
207		Josefa Pedret Baiges.	4'91	429	Josefa Codorniu Enrich.	1'79
215		Baldomero y Juan Solé Brull.	222'75	436	Manuela Chavarria Bellomar.	1'04
221		Concepción Alberni Descatllar.	8'91	437	José Brescolí Piñol.	1'04
222		Josefa Pedret Baiges.	3'57	440	María Pellisa Esmel.	1'42
225		Felipe Andreu Grego.	2'23	441	La misma.	0'90
228		Josefa Melich Castells.	1'34	442	José Castelló Monserrat.	1'34
229		José Sorribes Gilibert.	1'90	444	Victor Hugo Pujol Moreno.	4'24
235		Agustín Ferré Damur.	2'08	446	Francisco Zaragoza Panisello.	1'33
239		Agustín Escurriola Forés.	2'23	451	José Martínez Carles.	2'68
242		Mariana Figueres Panisello.	1'57	452	Josefa Codorniu Enrich.	2'68
245		Felipe Moreno Balagué.	3'57	458	Francisco López Rizo.	6'24
246		Brunó Camps Sampons.	4'46	454	Dolores Miralles Escamer.	1'79
248		José Cid Fontanet.	0'90	461	Rosa Gisbert Blanch.	6'24
249		Juan Cardona Tomás.	2'68	464	Concepción Alberni Descatllar.	4'46
251		Juan Moillaó Roé.	1'04	468	José Sabaté Gargallo.	0'90
258		Jaime Chavarria y otro.	1'30	470	Josefa Codorniu Enrich.	2'23
260		Cinta Roig Moragrega.	2'08	473	Francisco Sebastián y esposa.	4'46
262		Jacinto Casadó Pedrola.	1'79	477	Angela Figueres Ripollés.	3'57
				479	Juan Domenech Sabaté.	2'63
				483	Tomás Barceló Fatsina.	3'12
				486	Rufo Salvadó Carles.	1'04
				489	Pedro Querol Gilibert.	2'68
				491	Josefa Oliva Arasa.	1'57
				496	Tomás Arbona Roca.	1'79
				498	Pedro Porcal Masip.	1'04
				502	Telesforo Garriga Abarcat.	1'49
				504	Ramón Also Espuny.	3'57
				505	Francisco Espuny Fortuny.	2'68
				506	Juan Favá Caballé.	5'20
				509	Teodoro Querol Codorniu.	0'21
				510	Manuel Giner y Pablo Borrás.	267'30
				511	Buenat. <sup>a</sup> Ronchera Artiga.	57'03
				512	Casimiro Cartes Caminals.	2'23
				516	José Baiges Pla.	1'79
				517	Salvador Callau Curto.	3'57
				515	Francisco López Piza.	6'24
				519	Juan Calvet Alemany.	2'68
				523	Jacinto Ventura Fatsini.	2'68
				527	Salvador Bertomeu Arques.	2'68
				528	José y Domingo Gas Baiges.	1'49
				532	Vicente Vallés Catalá.	0'90
				535	Josefa Codorniu Enrich.	3'57
				537	José Martínez Fontanet.	11'14
				541	Rufola Favá Cid.	1'04
				542	Joaquín Querol Esparducer.	4'46
				543	Jaime Arceguet Clales.	5'35
				544	Tomás Espuny Bonfill.	43'79
				549	Juan Ferré Escurriola.	2'08
				552	Mercedes Batlle Coma.	3'31
				553	Josefina Piñana Cabrera.	1'79
				554	Salvador Cugat Salvadó.	0'90
				555	Francisco Escardó Sabaté.	1'04
				556	Francisco Benet Chavarria.	1'04
				560	María Ferreres Gironella.	11'59
				563	Manuel Jarque Ginata.	3'57
				564	Miguel Domenech Espelta.	10'70
				569	Pedro Sebastiá Moreso.	1'04
				572	José Vidal Arques.	1'79
				575	Bautista Bonet Martorell.	3'57
				577	Pedro Sebastiá Moreso é hijo.	1'04
				581	Cinta Colomé Moreno.	1'04
				589	Enrique Pla Monserrat y otro.	4'01
				590	Hermanos Ribás Duart.	8'91
				593	Juan Bertomeu Reverté.	2'68
				594	Sinesio Sabaté Lledó.	3'57
				595	Pedro Sebastiá Moreso.	1'04
				596	Angel Pino Ferré.	31'49
				597	Tomasa Abelló Cervera.	2'68
				598	Ramón Arnau Borrás.	14'26
				600	Agustín Curto Gasol.	17'68
				601	Juan Arasa Barberá y otro.	11'14
				602	Juan Curto Figueres.	35'65
				604	Vicente Carles Cugat.	71'28
				605	Josefa Curto Espuny y otro.	38'32
				606	Antonio Delsorts Zaragoza.	26'73
				607	Francisco Panisello Ruiz.	3'57
				609	Pedro Grau Castellá.	0'90
				610	José Martí Rodríguez.	1'79
				614	Antonio Segarra Nadal.	1'79
				615	Joaquina Vidal Vizcarro.	1'79
				618	José Pedrola Pujol.	1'79
				619	José Cid Marro.	1'30
				621	Domingo Estrada Andreu.	3'57
				623	José Moreso Chavarria.	3'42
				625	Juan Gisbert Audi.	3'42
				626	David Audi Cid.	3'39
				627	Francisco Boada Rullo.	0'90
				628	David Aubá Cid.	2'60
				629	Gabriel Moreno Videllet.	6'24
				630	Teresa Grinó Escrivá.	1'34
				632	Juan Panisello Benet.	1'79
				633	María Vicente Dellá Moliné.	0'90
				635	José Roca Macany H.	3'57
				636	Pedro Bertomeu Arques.	1'79
				637	Concepción Montagut Dellá.	1'04
				638	Antonio Arnau Canalda.	4'46
				639	Juan Sans Forcadell.	1'56
				640	Antonio Royo Picart.	1'34
				642	José Baiges Castellá.	1'56
				643	María Vaqué Gaseni.	0'90
				644	Jaime Panisello Bagá.	2'38
				645	Fernando Martín.	2'23
				646	Simón Princep Mora.	7'13
				647	Rosa Domingo Enclusa é hijo.	1'34
				650	Agustín Bertomeu Arques.	2'00
				652	Concepción Cabrera Alegret.	2'23
				653	Tomás Hierro Masip.	2'00
				654	Juan Barceló Juliench.	3'42
				655	Jacinto Estrada Andreu.	1'79
				656	Gregorio Esmel Fontanet.	0'90
				658	Francisco Ribás Valldeperes.	1'79
				659	Salvador Cortiella Esteller.	3'57
				660	Antonio Domenech Freixes y otro.	3'57
				662	José Fransech Arques.	3'72
				663	Agustín Vidal Subirats.	0'75
				664	José Rodríguez Montesó.	1'79

666 Pascual Barceló Roldó. 19'61.  
667 Juan Bertomeu Llanes. 3'72

Y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Tortosa 23 de Diciembre de 1903.— José Pueyo.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 29

#### CÉDULA DE CITACIÓN

A virtud de lo resuelto por el Juzgado de instrucción de este partido por providencia del día de hoy, dictada en méritos del sumario que se instruye sobre hurto de un reloj de acero, sistema remontoir, de una tapa, número mil quinientos ochenta y tres, marca «Acier Garanti.—S. J.», desprovisto de la estrella correspondiente á los segundos, con su cadena de níquel, cuya sustracción se llevó á cabo la mañana del día trece de los corrientes en la Plaza de la Fuente de esta ciudad, se cita al dueño de los expresados reloj y cadena á fin de que dentro de quinto día, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar la oportuna declaración y enterarle de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole, caso de incomparecencia, con los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Tarragona veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos tres.—El Actuuario, Enrique Andreu.

Núm. 30

#### EDICTO

Don Ignacio Rodríguez y Pajares, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Enrique Vidal, en representación de Don Ramón Monner Hurtado, vecino de Corbera, contra Joaquín Borrás Mañá, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad en concepto de préstamo, se saca á la venta en pública subasta y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Toda aquella casa sita en la villa de Corbera, calle de la Balsa, sin número, de cabida once metros de longitud por cuatro de latitud, compuesta de planta baja y dos pisos; lindante por la derecha con casa de Magdalena Diego, por la izquierda con la de Salvador Vela y por la espalda con la de Tomás Coso; justificada en ochocientos veinte y cinco pesetas..... 825 ptas.

Se advierte que dicha casa ha sido embargada en méritos de los aludidos autos; que no obran en los mismos ni en Escribanía los títulos de pertenencia de dicho inmueble, pero que este aparece inscrito en el Registro de la propiedad de este partido; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes por lo menos del precio de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán hacer previamente los licitadores el depósito prevenido por la ley; y, por último, que el remate se celebrará el día veinte y cinco de Enero próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Gandesa veinte y seis de Diciembre de mil novecientos tres.—Ignacio Rodríguez.—Por disposición de S. S., Licenciado, José García.